



## **INSTITUCION EDUCATIVA LUIS ENRIQUE BARON LEAL**

Preescolar, básica primaria, secundaria, educación media.

Jornada Diurna

CODIGO DANE 185139000099

RESOLUCION N° 2391 DEL 16 DE SEPTIEMBRE 2014

NIT 900603441-8

MANI - CASANARE

### **CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

**Lugar: Plataforma Meet**

**Fecha de realización: Febrero 24 de 2022**

**Hora: 5:30 pm**

<https://meet.google.com/jjq-gjdp-muo>

#### **a. Invitados:**

La convocatoria está dirigida a Padres de Familia, Acudientes, Docentes y Directivos docentes, Consejo Directivo, Asociación padres de familia de la comunidad educativa, Asociaciones de estudiantes de la Institución Educativa, Personero Municipal y Comunidad en general

#### **I. Objetivos de la Audiencia de Rendición de Cuentas**

2. Fortalecer el sentido de lo público.
3. Recuperar la legitimidad para la Instituciones educativa
4. Facilitar el ejercicio del control social a la gestión de la I.E.
5. Contribuir al desarrollo de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia, imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos.
6. Constituir un espacio de interlocución directa entre los servidores Públicos de la I.E y la comunidad educativa.
7. Servir como insumo para ajustar los proyectos y planes de acción de la I.E, de manera que responda a las necesidades y demandas de la comunidad.

**Número de invitados y personas esperadas a la convocatoria:** se espera un número máximo de \_\_\_100\_\_\_ asistentes.

#### **a. Inscripciones de preguntas, observaciones, sugerencias y propuestas**

Las organizaciones o personas que conforman la comunidad educativa, definidas como interlocutoras, con mínimo 5 días de antelación a la audiencia, deberán presentar y radicar en la oficina de secretaría de la institución educativa, las propuestas de intervención, para



## **INSTITUCION EDUCATIVA LUIS ENRIQUE BARON LEAL**

Preescolar, básica primaria, secundaria, educación media.

Jornada Diurna

CODIGO DANE 185139000099

RESOLUCION N° 2391 DEL 16 DE SEPTIEMBRE 2014

NIT 900603441-8

MANI - CASANARE

que les sean asignados los espacios respectivos dentro de la audiencia, esto en consideración a la representatividad de las organizaciones sociales

La Institución Educativa dará respuesta a las organizaciones o personas el día de la audiencia pública. Las propuestas se deberán presentar máximo en dos (2) hojas por propuesta. Las propuestas se recibirán en forma física en la oficina de la secretaria de la institución educativa.

Los ciudadanos individualmente tendrán la oportunidad de intervenir en la audiencia sin necesidad de radicar previamente sus propuestas, de acuerdo con el reglamento establecido.

El grupo de alistamiento financiera y presupuestal institucional, analizará y preparará las respuestas ante las propuestas recibidas de parte de organizaciones y personas de la comunidad educativa en general, las cuales deberán resolverse durante la audiencia pública

### **1. DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

- a. Registro de asistentes:** al ingreso al recinto de la rendición de cuentas, se debe hacer registro de asistentes
- b. Moderador**

La Rendición de Cuentas contará con un moderador, quien desarrollará las siguientes funciones:

- Presentar la agenda del día y explicar el desarrollo de la audiencia.
- Garantizar que todos los participantes inscritos tengan el mismo tiempo de opinar.
- Evitar que la Audiencia se convierta en un debate.
- Hacer que las intervenciones se hagan sobre las temáticas establecidas en el informe de rendición de cuentas.



## **INSTITUCION EDUCATIVA LUIS ENRIQUE BARON LEAL**

Preescolar, básica primaria, secundaria, educación media.

Jornada Diurna

CODIGO DANE 185139000099

RESOLUCION N° 2391 DEL 16 DE SEPTIEMBRE 2014

NIT 900603441-8

MANI - CASANARE

- Recibir el formato diligenciado de los participantes y darles un orden lógico a las intervenciones de los ciudadanos (de acuerdo a los temas).
- Hacer un registro de todas las opiniones, quejas y/o reclamos presentados.

## **2. REGLAMENTO DE LA AUDIENCIA**

La audiencia se desarrollará en cinco bloques, así:

### **ORDEN DEL DÍA**

- 1. Actos protocolarios** (Himnos de Colombia y de Casanare, Saludo del moderador y presentación de la mesa directiva)
- 2. Intervención de la Institución Educativa** (presentara el informe de gestión del periodo y los resultados, con duración de 1 hora. Dentro de los contenidos a tratar en la rendición de cuentas se encuentran: Gestión Directiva, Gestión académica, Gestión Administrativa y Financiera, Gestión Comunitaria
- 3. Intervención de los ciudadanos.** (se seleccionarán las propuestas allegadas de las cuales se seleccionarán tres (3), que serán presentadas durante la rendición de cuentas con un tiempo máximo de 5 minutos para un total de 15 minutos
- 4. Respuestas a preguntas.** Las preguntas serán recogidas por la persona dispuesta para ello, el cual se las entregará al grupo de relatoría, el cual seleccionará 3 preguntas para ser respondidas en un máximo de 2 minutos cada una.
- 5. Cierre de la Audiencia.**

De igual forma se enviará el informe a la Secretaría de Educación del Departamento de Casanare junto con los documentos anteriormente mencionados

Para constancia se firma en el municipio de Maní, a los 17 días del mes de febrero de 2022.

  
**CARMEN LUISA ACERO AGUDELO**  
**RECTORA**

---